**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** A Despacho del Señor la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

#### Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$31.904

**TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$31.904** 

Sírvase proveer.

Pensilvania, 28 de noviembre de 2023.

## JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA SECRETARIO

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

#### Auto de trámite No. 559

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO:	FRANCISCO ALBERTO GALE HERNANDEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00037-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 18 de julio de 2023, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Maple Suspell

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 086 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 29 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e21c3595d4ec1b47271aef81ce13d212c26f8069f8f7ab2658fa76072b7ddb20

Documento generado en 28/11/2023 12:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica